



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 318 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 OCT 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta S/N, de fecha 07 de agosto del 2017, la Msc. Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que tiene programado realizar un trabajo de campo del 01 al 18 de agosto del 2017, en la Región Altomayo, en el marco del Convenio con el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD) y solicita la justificación de sus inasistencias, por los días antes citados;

Que, con Oficio N° 0314-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 14 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Señor Rector el documento antes citado y contando con su visto bueno, solicita sea tratado en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del 2017, aprobó otorgar a la Msc. Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones, para que cumpla con actividades programadas en la Región Altomayo, San Martín, en el marco del Convenio suscrito entre la UNTRM y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD), en vías de regularización del 01 al 18 de agosto del 2017;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 318 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

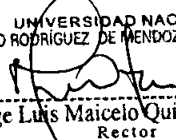
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Msc. Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones para que cumpla con actividades programadas en la Región Altomayo, San Martín, en el marco del Convenio suscrito entre la UNTRM y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD), en vías de regularización del 01 al 18 de agosto del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar la licencia, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

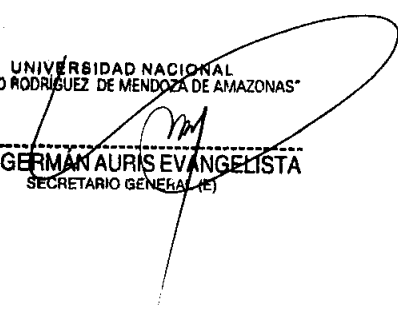
ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAERS/G
C/umv